

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. Los Decretos Alcaldicios N°03419 y N°03457 de fecha 25 y 27 de Septiembre de 2013, respectivamente, que aprueban modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar los Decretos Alcaldicios N°03419 y N°03457 de fecha 25 y 27 de Septiembre de 2013, respectivamente, que aprueban modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUENSE** los Decretos Alcaldicios N°03419 y N°03457 de fecha 25 y 27 de Septiembre de 2013, respectivamente, que aprueban modificaciones al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal 2013, como a continuación se indica:

1.1 Decreto Alcaldicio N°03419, de 25 de Septiembre de 2013.

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
29 08	EQUIPOS INFORMATICOS	2.500
29 06 002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.500

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
29 08	EQUIPOS INFORMATICOS	2.500
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.500

1.2 Decreto Alcaldicio N°03457, de 27 de Septiembre de 2013.

Donde dice:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	122.696
05 03 006 002	Aportes Afectados	122.696
	TOTAL	122.696

Debe decir:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	122.696
05 03 003 002	Otros Aportes	122.696
	TOTAL	122.696

2. Los demás párrafos de los Decretos Alcaldicios N°03419 y N°03457, de fecha 25 y 27 de Septiembre de 2013, respectivamente, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
YPP/HDB
Distribución:
- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes ID.
162658

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE